



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Electricidad

Dirección General de  
Asuntos Ambientales  
de Electricidad

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

San Borja, 12 JUN. 2019

**OFICIO N° 0141 -2019-MEM/DGAAE**

Señora

**Miriam Mercedes Cerdán Quillano**

Directora General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre

Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Urb. Orrantía,

Magdalena del Mar.-

Asunto : Solicitud de Opinión Técnica al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto "Parque Eólico Punta Lomitas y su Interconexión al SEIN", presentado por ENGIE ENERGIA PERU S.A.

Referencia : Registro N° 2940791

Me dirijo a usted con relación al registro de la referencia, mediante el cual ENGIE ENERGIA PERU S.A. (en adelante, ENGIE) presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto "Parque Eólico Punta Lomitas y su Interconexión al SEIN".

Al respecto, se adjunta al presente en formato digital (1 CD) el citado estudio ambiental; a fin de que su despacho se sirva emitir la Opinión Técnica respecto al EIA-sd, en el marco de sus competencias, dentro del plazo establecido en el numeral 21.1<sup>1</sup> del artículo 21 de la Ley N° 30230.

Asimismo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 3, numeral 3.1<sup>2</sup> del Decreto Supremo N° 060-2013-PCM, se le invita a participar a la exposición del EIA-sd que realizará ENGIE el día lunes 17 de junio del año en curso, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad.

Atentamente



  
**Ing. Juan Orlando Cossio Williams**  
Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

ROP/msg  
Se adjunta un (01) CD.

<sup>1</sup> "En caso de que la entidad encargada de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a un determinado proyecto de inversión requiera opiniones vinculantes y no vinculantes de otras entidades del sector público, estas deberán emitirse, bajo responsabilidad, en un plazo máximo de 45 días hábiles.  
(...)"

<sup>2</sup> "El Ministerio de Energía y Minas convocará al administrado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados y Semidetallados, con el fin de que éste realice una exposición de dichos estudios ante las entidades públicas intervinientes en su evaluación".